



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2037-R-UNICA-2017**

Ica, 25 de Agosto de 2017

**VISTO:**

La solicitud N° 3131 del 10 de agosto de 2017, presentada por Ysabel Del Carmen Portocarrero Arana, quien solicita licencia por capacitación no oficalizada.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 2 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Oficio N° 381-D-FDCP-UNICA-2017 del 11 de agosto del 2017, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, traslada el escrito respecto a la suspensión del servicio civil o vínculo laboral de la servidora administrativa Abg. Ysabel Del Carmen Portocarrero Arana a partir del 1 de Setiembre de 2017; por motivos de culminar el desarrollo de su tesis;

Que, con Informe N° 0782-OPRAP-OGP-UNICA-2017 del 21 de Agosto de 2017, la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal, manifiesta que el expediente de la servidora Ysabel Del Carmen Portocarrero Arana, quien solicita suspensión del vínculo laboral, se trata de puro derecho la pretensión, por lo que se considera pertinente derivar el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de emitir opinión legal del pedido de la recurrente;



Que, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos con Oficio N° 0978-D/OGGRH-UNICA-2017 solicita al Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica se pronuncie ante lo solicitado por la servidora administrativa Ysabel Del Carmen Portocarrero Arana;



Que, mediante Informe N° 958-DGAL-UNICA-2017 del 24 de Agosto de 2017, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente: a) Que se declare procedente la solicitud recurrida por la servidora administrativa Portocarrero Arana Ysabel del Carmen, con nivel F-4, y b) Que, el otorgamiento de la solicitud recurrida por la servidora administrativa PORTOCARRERO ARANA YSABEL DEL CARMEN, deberá entenderse como Licencia por Capacitación, por el periodo de 1 de Setiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018 y sin goce de remuneraciones, debiéndose emitir la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley N° 30220 -Ley Universitaria y el artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE** los solicitado por la servidora administrativa nombrada YSABEL DEL CARMEN PORTOCARRERO ARANA, quien peticiona Licencia por Capacitación No Oficializada.

**Artículo 2°.- OTORGAR** a la servidora administrativa YSABEL DEL CARMEN PORTOCARRERO ARANA, con nivel remunerativo F-4, LICENCIA POR CAPACITACIÓN NO OFICIALIZADA a partir del 1 de Setiembre del 2017 al 31 de Agosto de 2018.

**Artículo 3°.- DETERMINAR** que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la UNICA, efectúe las acciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás Oficinas de la Universidad correspondientes para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)



*Juan Martín*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

que la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe



*Juan Martín*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL